

**INFORMACIÓN PÚBLICA
PROYECTO DE DECRETO DE CREACIÓN Y REGULACIÓN
DEL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE APOYO A LAS PERSONAS Y FAMILIAS
EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL
EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 129.5 y 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 117.ter.b) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Someter a información pública el texto del proyecto de Decreto de creación y regulación del funcionamiento de la Red de Apoyo a las personas y familias en situación de emergencia social en la Comunidad Autónoma de Cantabria, por el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el primer día hábil siguiente al de su publicación en el BOC.

El texto completo del citado proyecto puede consultado en la Dirección General de Política Social (Paseo General Dávila, 87, bajo, Santander), en la página www.participacion.cantabria.es, así como a través del portal web del Gobierno de Cantabria www.cantabria.es y en el portal de transparencia del Gobierno de Cantabria www.transparencia.cantabria.es.

Dentro del plazo señalado, cualquier interesado podrá formular por escrito las alegaciones o aportaciones que considere oportunas respecto al contenido del proyecto de Decreto.

Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Política Social y podrán presentarse en el Registro de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social (calle Lealtad, nº 24 de Santander) o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 105.4 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 26 de octubre de 2017.

**LA SECRETARIA GENERAL**
Edo. Virginia Martínez Saiz.